



León, 7 de mayo de 2014

El PSOE denuncia la aprobación de gastos municipales sin cumplir los trámites legales

- **Travesí Lobato destaca que no se cumplen las fases de los contratos y se vulnera la Ley de Haciendas Locales y las bases de ejecución del presupuesto**
- **En el año 2014, se han realizado adjudicaciones por más de 89.000 euros siguiendo este sistema, con observaciones de Intervención**

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León denuncia la continua aprobación de gastos, en la Junta de Gobierno Local, sin cumplir los trámites legalmente establecidos y con observación del propio servicio de Intervención Municipal.

Las distintas juntas de gobierno celebradas en este año, explica la concejala Susana Travesí Lobato, han aprobado la ejecución de gastos por cerca de 90.000 euros que no cumplen la legislación vigente. En este sentido, apunta que “se está vulnerando la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las propias bases de ejecución del presupuesto municipal”.

La edil socialista asegura que además esta infracción se está convirtiendo en una práctica habitual ya que se realiza en contratos de todas las concejalías, si bien son la de Obras y Jardines las que más recurren a esta aprobación con reparos, una vez realizada la contratación.



"Es evidente que el rigor y la transparencia en la gestión económica a la que aludía Emilio Gutiérrez al hacerse cargo de la gestión municipal brilla por su ausencia y que evidentemente en su trayectoria es más común una práctica incorrecta en toda la gestión", subraya Travesí Lobato.

La concejala socialista explica que con esta aprobación de los gastos en Junta de Gobierno Local no se respetan las fases de gestión del gasto que se recogen en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 184 del Real Decreto 2/2004 (Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación) y pone como ejemplo lo ocurrido en la Junta de Gobierno Local del pasado 2 de mayo en la que se adjudicaron dos contratos sin cumplir con las fases previas de autorización y disposición. Estos dos contratos no tienen reparos pero sí una observación de Intervención Municipal especificando que "la adjudicación del contrato con su presupuesto (fase de disposición de gasto) debe realizarse siempre con carácter previo a la prestación del servicio así como su fiscalización".

Se trataba en este caso de gastos por valor de más 8.700 euros de contratación destinados en uno de los casos a la concejalía de Parque Móvil (4.546,55 euros), y a la concejalía de Servicios Informáticos (4.204,75 euros), pero en las distintas reuniones del Equipo de Gobierno en este año la cuantía supera los 89.000 euros con contratos para suministro de alimentos de la Concejalía de Bienestar Social, servicios informáticos para Hacienda, maquinaria para Jardines u Obras, seguros para Fiestas o Parque Móvil.

Desde el Grupo Socialista se recuerda las continuas denuncias por vulneración de la tramitación administrativa que se ha efectuado en la presente legislatura y no sólo desde el grupo de la oposición y pone como ejemplo la paralización de varios procesos de adjudicación por vulneración de las propias bases.